FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E2393

SANTIAGO, 28 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. Nº 07732 de 1996, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile tiene como misión desarrollar y entrenar líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Ingeniería y Ciencias a través de sus programas de Pregrado, Postgrado y Educación Continua; que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de las Ciencias Físicas y Matemáticas que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual. Aspira a desarrollar actores influyentes en las comunidades, tanto a nivel nacional como regional, capaces de proveer e implementar ideas nuevas, prácticas y útiles para sus países. De este modo, la Unidad de Educación Continua de la Escuela de Postgrado y Educación Continua tiene como objetivo difundir los conocimientos propios de la Facultad a la comunidad en general, y en particular a ciudadanos, técnicos, profesionales, ejecutivos y empresas, constituyendo un pilar fundamental en los programas de desarrollo ejecutivo de la Facultad y de la Universidad.

2. Que, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), tiene como misión, promover, negociar, patrocinar, administrar o coordinar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación y perfeccionamiento en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo impartidos en el país a estudiantes y becarios extranjeros, con cargo a los recursos que legalmente le hayan sido asignados, así como negociar, implementar, realizar y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades de cooperación internacional para el desarrollo que Chile otorga, para lo cual podrá asociarse con los diversos socios o fuentes de cooperación nacionales e internacionales, sean de carácter bilateral, multilateral, organismos regionales, internacionales y/o extranjeros, la sociedad civil, el sector privado y centros de estudio, promoviendo la obtención de recursos humanos y financieros nacionales y/o extranjeros para tales fines.

3. Que, teniendo intereses comunes y con el propósito de aunar esfuerzos para la realización de actividades conjuntas, se suscribió un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Rut N.º 60.108.000-1, representada por su Director Ejecutivo (S) don Enrique O´Farrill-Julien, y la UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, Rut Nº 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, para la ejecución de la quinta versión del curso "Diploma Internacional Gestión, Ingeniería y Ciencias para la Resiliencia a los Desastres", entre el 20 de junio al 14 de octubre de 2022.

4. Que corresponde que el referido Convenio sea sancionado por el respectivo acto administrativo. Cabe hacer presente, que la contraparte, entidad que transfirió recursos, dictó su respectivo acto administrativo aprobatorio, correspondiendo a la Resolución Exenta (Finanzas) N°55 de 11 de abril de 2022 de Agcid, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos suscrito entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para la ejecución de la quinta versión on line del curso "Diploma Internacional Gestión, Ingeniería y Ciencias para la Resiliencia a los Desastres", entre el 20 de junio al 14 de octubre de 2022, que se acompaña a la presente resolución y que se entiende formar parte integrante de la misma,

2. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.

3. La Institución Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, transfirió a la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el monto de $45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), exento de IVA, monto que se pagó conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del referido acuerdo .

4. La suscripción del presente Convenio no comprometió recursos del Fondo General de la Universidad, de acuerdo al D.U. N° 2499, de 2021.

5. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtitulo 3, Ítem 3.2 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA FCFM

Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc